

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 219/25**

**APERTURA: 14/05/2025**

**HORA: 10:00 HS.**

**OBJETO:**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto trabajos de  
**“REEMPLAZO Y REPOSICIONAMIENTO PARCIAL DE LA CAÑERÍA PARA AGUA  
DE FILTRACION DEL TUNEL”**  
**(250m)**

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
**República Argentina**

## **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los trabajos de reemplazo de un tramo de cañería del sistema de agua de filtración, por tubos Clase 10 con juntas elásticas integradas y el reposicionado de otro de los tramos de la misma cañería manteniéndose la original de la obra Túnel. Toda esta cañería se encuentra por debajo de la calzada del Túnel Subfluvial.

### **1.1. DESCRIPCIÓN**

El trabajo consiste en el reemplazo de 145.59m de cañería, la que estará compuesta por tramos de tubos Clase 10 de Ø110, con juntas elásticas integradas por un lado y reposicionamiento de 108,7m de cañería metálica existente, resultando así el total de cañería a intervenir del orden de los 254m; siendo que además estas cañerías componen el sistema de agua de filtración, las que a su vez se vinculan a un sistema de bombas de impulsión existentes en uno de sus extremos. Estos trabajos dan inicio a la migración del actual sistema metálico pesado hacia uno liviano ejecutándose en esta obra un parcial de la totalidad del sistema, el que buscamos acondicionar y actualizar para hacerlo, dada su importancia, más confiable.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente obra comprende la contratación de los trabajos, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, impuestos y todo gasto necesario para la ejecución de los trabajos de desmontaje de la cañería existente y reposición parcial de la nueva en 2 (dos) sectores continuos de la cañería actualmente en funcionamiento, del sistema de extracción del agua por bombeo, la que ingresa a la obra a través de las juntas entre tubos, propias del sistema de los tubos de hormigón que componen la obra Túnel Subfluvial.

Todos los tramos de esta cañería se encuentran ubicados por debajo de la calzada de rodamiento del Túnel en el sector que damos en llamar cuna de intradós del Túnel, ducto de aire puro, siendo este un lugar de tipo “confinado”.

Se deben contemplar las tareas complementarias que aseguren que lo ejecutado quede en perfectas condiciones de seguridad, uso y funcionamiento en un todo de acuerdo al presente pliego y a las reglamentaciones vigentes dictadas por organismos oficiales.

Es importante destacar que por el tipo de obra, posiblemente se deban realizar alteraciones periódicas del tránsito en el viaducto (afectaciones de posibles cortes de tránsito), cuya coordinación deberá ser acordada con

TEL +54 343 4200439  
CEL +54 9 343 15 4699884  
MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)  
WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)  
CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
**República Argentina**

inspección de obras y personal de tránsito del Ente, no pudiendo iniciar trabajos sin antes contar con aprobación de la inspección de obra y de la subdirección de tránsito en cuanto al plan de obras.

Por lo antes dicho, en conjunto con aspectos particulares de obra explicitados en el presente pliego, podrían producirse ritmos de obras con rendimientos apenas algo inferiores a los acostumbrados para este tipo de trabajos.

## **1.2. LISTADO GENERAL DE LOS TRABAJOS**

- Ingreso del personal, de los equipos y de la nueva cañería para llegar hasta el lugar de su montaje a través de un ámbito que se encuentra a -13m del nivel de terreno natural, llamado Sala de Ventilación del Túnel, situado del lado Paraná. Este lugar se constituye como lugar de estancia y previo al acceso al campo de la obra propiamente.
- Considerar que la distancia de traslado del personal, los materiales y el equipamiento al campo de trabajo, es de 990m, y solo se puede recorrer caminando.
- Montaje y fijación de ménsulas nuevas para sostener de los tramos de la nueva cañería de Tubos plásticos, clase 10. Cantidad: 92. Tramo (3)
- Desmontaje y desguace de un tramo (3) de cañería metálica existente: 145.6m.
- Desmontaje de un tramo (4) de cañería metálica pesada, desarmado de la misma, reposicionamiento y rearmado de la misma en el lugar, reemplazando la totalidad de los bulones de sus bridas y los sellos correspondientes a lo largo de 108,7m.
- Montaje y re-fijación de ménsulas existentes para sostener los caños componentes de la cañería metálica reposicionada. Cantidad: 53
- Montaje y fijación de caballetes metálicos para el sostenimiento de la nueva cañería. Cantidad: 6. Tramos (1) y (2).
- Conexionado de la nueva cañería a la preexistente a través de juntas de transferencias Tipo MAXIFIT. Cantidad: 3.
- Conexionado de la nueva pieza "Y" entre el sistema de bombeo y la cañería propiamente.
- Prueba de funcionamiento del sistema de cañería, puesta en marcha.
- Limpieza del sector afectado de los sobrantes livianos y pesados.
- Remoción de la cañería pesada reemplazada: distancia de campo de obra a boca de hombre para su extracción: 60m (promedio).
- Cañería de rezago quedará acopiada en algún lugar dentro de la propiedad del Ente, del lado Santa Fe (anexo Santa Fe). Distancia a la obra: 3000m

## **1.3. ITEM N° 1: DESMONTAJE DE CAÑERÍA METALICA Ø 117.**

### **Descripción:**

Este ítem comprende desguazar los tramos de cañerías metálicas, los que se encuentran vinculados entre sí por bridas y a su vez apoyados actualmente por desprendimiento, en el fondo del intradós del Túnel Subfluvial.

Este trabajo considera que los tramos de cañerías, una vez desvinculados, deberán ser cortados y retirados del lugar a través de las bocas de hombre, cuya ubicación relativa y tamaño se encuentran indicadas en el plano 04.

A su vez estos tramos se deberán depositar dentro de la propiedad del Ente, más precisamente

del lado Santa Fe y a 3.5km del campo de la obra. Toda esta maniobra se deberá realizar de manera nocturna y mediante vehículos de carga tipo camioneta o camión. En tal sentido es dable consignar que todo este tipo de tareas nocturnas con el consecuente tránsito alternado que estas conllevarán, se deberán coordinar con la dirección de obra dada y la dirección de tránsito del Ente.

De estos tramos se rescatarán las ménsulas metálicas, soporte de esta cañería y se considerarán para su reutilización, según proyecto. Ver plano 01-A.

#### **1.4. ITEM N° 2: MONTAJE DE LA NUEVA CAÑERÍA (INCLUYE FIJACIONES)**

Este ítem comprende la provisión y montaje de la nueva cañería para extracción del agua de filtración con caños tipo CLASE 10, de Ø110 con juntas elásticas integradas, con sus correspondientes ménsulas, fijaciones y ataduras, según sea cada caso, dado que la disposición de la misma y la geometría del lugar según proyecto y según cada situación lo requiere, a saber:

**TRAMO 01:** Este tramo está definido por la conexión de la nueva pieza especial “Y” de long. 1.25m de materialidad acero inoxidable AISI 304 y hasta el cambio de dirección materializado por un codo a 45° de la nueva cañería. Longitud estimada de proyecto del tramo entubado 2,46m. Total del tramo 01: 3,71m

La totalidad de la misma será materializada con Tubo Clase 10 Ø110 con junta elástica integrada y se vinculará a la pieza “Y” a través de acople Maxifit, tolerancia 107/126.

Este tramo irá montado y fijado sobre caballetes metálicos tipo C1 y C2, estos serán fabricados en calidad y cantidad según consta en los planos 02-A1 y 02-A2 e irán fijados y dispuestos en el lugar según se describe en el plano 01-A.

**TRAMO 02:** Este tramo de cañería se desarrolla a partir de la pieza codo a 45° perteneciente al TRAMO 01 y hasta el cambio de dirección de un nuevo codo a 45°. Su longitud estimada de proyecto es de 5,14m.

La totalidad de la misma será materializada con Tubo Clase 10 Ø110 con junta elástica integrada de idénticas características a la del TRAMO 01, pero ahora montada sobre caballetes metálicos tipo C3, C4 y C5, los que serán de altura variable según consta en el plano 01-B

Los caballetes metálicos tipo C3, C4 y C5 serán fabricados en calidad y cantidad según consta en los planos 02-A3, 02-A4 y 02-A5 e irán fijados y dispuestos en el lugar según se describe en el plano 01-B. Dado lo especial del lugar, su geometría y disposición los planos de estos elementos son de referencia y se deberán conformar los mismos a partir de plantillas relevadas en el lugar.

**TRAMO 03:** Este tramo de cañería se desarrolla a partir de la pieza codo a 45° perteneciente al TRAMO 02 y hasta el punto determinado por los 23 caños nuevos. El extremo de esta cañería plástica nueva, una vez cumplimentado el reposicionamiento de los caños ferrosos pertenecientes al denominado tramo 04, el que estará constituido por la antigua cañería ferrosa, se vinculará a la misma a través de un acople Maxifit tolerancia 107/126, dando así fin al reemplazo de la

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

cañería. Su longitud estimada de proyecto es de 138m.

La totalidad de la misma será materializada con Tubo Clase 10 Ø110 con junta elástica integrada, de idénticas características a las del TRAMO 01 y TRAMO 02 pero ahora la cañería se deberá montar sobre ménsulas metálicas, las que previamente se deberán alinear y fijar a las paredes de hormigón del Túnel, según lo describen los planos 03 y 03-A (ménsulas con suncho flexible).

Para el caso de los sunchos, estos se deberán fijar a la ménsula correspondiente de manera tal de no permitir en ningún caso el desplazamiento en sentido transversal a la traza de la cañería, todo indicado en el plano como (y-y) y para ello se deberá considerar un ojal o muesca en cada una de las ménsulas, la que deberá realizarse seguramente in situ, una vez alineada correctamente toda la nueva cañería.

### **1.5. ITEM N°3: DESARME DE CAÑERÍA METALICA EXISTENTE Y REPOSICIONADO DE LA MISMA EN SU LUGAR ORIGINAL (INCLUYE FIJACIONES)**

El ítem comprende la desvinculación de los tramos de cañerías metálicas, las que se encuentran vinculadas entre sí por bridas y a su vez apoyadas actualmente por desprendimiento, en el fondo del intradós del Tunel Subfluvial. Ver plano 01-C.

Este **TRAMO 04**, se encuentra actualmente desprendido y apoyado en el piso del intradós de los tubos del Túnel, todo en muy buen estado, siendo la longitud a reposicionar de aproximadamente 108m, con sus piezas componentes de distinta longitud según lo describe gráficamente y en detalle el plano 01 - C.

Los trabajos a considerar suponen que los tramos de cañerías, una vez desvinculados, se deberán recolocar en su posición original, alineados y unidos ahora correctamente con la cañería metálica que se encuentra actualmente perfectamente posicionada en su lugar de origen. Ver plano 01-C y 04.

A su vez las ménsulas que soportaran a estos tramos se deberán reutilizar siendo entonces las mismas que se encuentran actualmente fijadas a la tubería, las que se deberán desarmar y rearmar fijándolas nuevamente a las paredes interiores de hormigón del viaducto, pero ahora se hará con tacos tipo Fischer y bulones (2/ménsula) según sea su disposición, intentando repetir el criterio original que se tuviera en la obra Túnel. Todas estas ménsulas a reposicionar deberán ser preparadas previamente para recibir un acabado de 3 manos de esmalte sintético 3 en 1 color negro, tipo brillante. Este criterio se describe gráficamente en el plano 05. Ver además plano 03-B en donde se muestra la geometría, forma y tamaño de las ménsulas históricas. En este caso de tener deberán proveerse 10 (diez) nuevas ménsulas y para el caso los zunchos serán tipo U-bolt estándar. Ver plano 03-B.

Considerar recambio a nuevo de todas las juntas de asiento de las bridas que componen los cabezales de los caños, las que serán tipo KLINGER-SIL, P/S 150, 4"/Código 4243B, siendo cada brida serie 150. Cada unión bridada presenta 8 bulones los que se deberán reemplazar a lo largo de todo este tramo por nuevos de

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

medidas (5/8" x 3") y serán en todos los casos con tuercas y arandelas, cincados. Ver planos 01-C.

#### **1.6. ITEM N° 4: PROVISION Y MONTAJE DE LA PIEZA ESPECIAL DE ACOPLÉ "Y"**

La pieza tiene por función el vincular la dupla de bombas de impulsión con los tramos de cañería que se reemplazarán, todas partes necesarias y componentes del sistema de agua a actualizar y optimizar.

Será una pieza fabricada "a medida" para el caso que nos ocupa; de materialidad, geometría y detalles según plano 06. Para el caso de la medida entre ejes de la cañería su rango de tolerancia será del orden de los +/- 20mm.

#### **Ejecución:**

La totalidad de los trabajos deberán organizarse de manera tal de dejar el menor tiempo posible fuera de servicio la instalación actual. Estudiar la situación a partir de lo que resulte de la comparación entre el plano 1, en donde se describe el estado de hecho del sistema en el sector a intervenir y el plano 1A correspondiente al proyecto, de esta lectura comparativa se observará la coincidencia en gran parte de la traza actual respecto de la nueva, lo que hace que la programación del armado y ulterior montaje de las nuevas instalaciones deban ser tenidos en cuenta para cumplir con el objetivo antes mencionado.

El Ente garantiza tensión 220v al pie de obra, la contratista deberá vincularse al sistema eléctrico a través de un tablero seccionador, el que será supervisado y aprobado previamente por personal del Ente y los alargues eléctricos que fueran necesarios sin perder de vista la longitud del campo de obra: aprox. 255m.

Dada la particularidad de esta obra, ya que se encuentra por debajo de la zona de circulación vehicular permanente es que hemos pensado a la misma en un proceso continuo y que es el que se describe a continuación:

- a. Al iniciarse los trabajos y para el caso del desplazamiento de los materiales y equipos necesarios para llevar adelante la obra hasta el lugar de ejecución de la misma, la tarea deberá desarrollarse en horario nocturno y con tránsito alternado, en horarios de 00hs a 05hs.
- b. El desarrollo del armado y montaje de la misma, así como también de sus elementos componentes se podrán realizar durante jornadas laborales de 07hs a 16hs, en lo que damos el llamar el campo de la obra y siempre que todas las herramientas y equipos se encuentren ya posicionados debajo de la calzada y en el lugar. Dentro de las tareas a desarrollar de manera diurna se encuentran previstas las de armado de caballetes, fijaciones de las ménsulas y trozado de las cañerías reemplazadas, las que ulteriormente se deberán movilizar del lugar hacia depósitos. A su vez imaginamos al personal ingresando cotidianamente siempre por el acceso peatonal ubicado en la cabecera Paraná del Tunel, más

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

precisamente en el Anexo Paraná cuestión esta que, haciéndose de esta manera, no demandará corte de tránsito alguno.

- c. Terminado el montaje se realizará toda la limpieza del sector, respecto de la movilización de las piezas sobrantes del sistema pesado reemplazado, ya trozadas, siendo retiradas del lugar a través de las bocas de hombre que se encuentran en la calzada de rodamiento del Túnel, próximas al sector a intervenir. El tamaño de dichas bocas y el lugar de emplazamiento de las mismas respecto al campo de obra se encuentran indicados en el plano 04. Estos trabajos se deberán ejecutar de manera nocturna en horario de 00:00hs a 05:00hs, dado que este tipo de maniobras impactarían en el funcionamiento del Túnel. Considerar para ello el personal y los equipos necesarios para realizar las tareas propias de remoción, traslado y limpieza, quedando el Ente a cargo de la seguridad y logística del tránsito del viaducto. En este mismo horario nocturno se deberán programar las tareas definitivas respecto de la movilización y retiro del lugar de los equipos de trabajo propios de la empresa.

Durante todo el tiempo que demande la obra se deberá considerar a una persona de manera permanente y situada sobre la pasarela de servicio con baranda que se encuentra en el interior del Túnel, de manera tal de tener vinculación entre el frente de obra y la sala de controles de manera permanente.

Por todo lo antes dicho y dada la complejidad de lo que se describiera se deberá presentar, con antelación a la ejecución de estos trabajos, un plan de trabajos detallado para su estudio por parte de las áreas responsables del Ente, a través de la inspección de obra.

### **Condiciones para la certificación y recepción provisoria de la obra:**

Se considerará finalizado el trabajo y se certificará siempre y cuando:

1. Las cañerías estén correctamente montadas y vinculadas a la existente, habiéndose para entonces realizado la puesta en marcha del sistema con la correspondiente prueba de carga y sin observarse pérdidas en el sistema, desde las bombas y hasta el punto de vinculación entre la nueva cañería y la existente, situado que se presenta al final del tramo 04.
2. Cuando el sector intervenido se encuentre sin sobrantes de piezas de ningún tipo y los tramos de cañerías ferrosas desmontadas se encuentren debidamente ordenadas en el lugar que la inspección de obra le hubiera asignado, el que estará dentro del predio, propiedad del Ente Túnel.

### **1.7. VIGILANCIA, SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN**

El Contratista deberá proveer la señalización de seguridad necesaria para los trabajos, según las normas de H & S vigentes. Para esto deberá presentar previo a los inicios de los trabajos, un plan de seguridad el que deberá ser aprobado por el Ente y se operará

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

bajo la supervisión del área H & S del Ente, considerando las características del lugar: "lugar confinado".

Los carteles serán colocados en los lugares que indiquen la Inspección y su mantenimiento y traslado será por cuenta de la contratista, estos elementos de señalización deberán permanecer en el sector de trabajo permanentemente.

Se deberá considerar la ubicación de un baño químico en la cabecera Paraná y en proximidad a las torres de ventilación el que deberá estar correctamente amarrado para que no sufra desplazamiento ante tormentas.

### **1.8. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE SECTORES AFECTADOS**

El Contratista deberá realizar en forma periódica (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) una limpieza general de las áreas afectadas por los trabajos.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará el campo de la obra limpio, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva.

### **1.9. REPARACIÓN DE SECTORES Y/O ELEMENTOS AFECTADOS**

El Contratista deberá realizar en forma periódica (conforme el avance de los trabajos e indicaciones de la Inspección) la reparación de sectores y/o elementos afectados durante el desarrollo de obra, si estos hubieran sido afectados por la obra y durante el desarrollo de la misma.

## **2. CONDICIONES PARTICULARES**

### **2.1. DISPOSICIONES GENERALES**

Reformulado el ARTÍCULO 2º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente donde dice “Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario” corresponde “Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, su Decreto Reglamentario N° 958/79, Pliego General de Condiciones (PGCER), para licitación pública según Decreto N° 27/06 Gobierno de Entre Ríos, Decreto N° 3264/16 MPlyS (Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios del Gobierno de Entre Ríos) y el Decreto N° 2715/2016 del MPlyS del Gobierno de Entre Ríos que refiere al Régimen Provincial de Re-determinación de Precios de Contratos de Obra Pública Leyes N° 6351 y 7495, decreto reglamentario y normas anexas”.

Debe entenderse, cuando se menciona en los textos la palabra “la Administración”, se refiere al Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.

### **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la Obra, objeto del presente llamado, asciende a la suma de **Pesos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, con 4/100 (\$ 24.162.351,04)**, con valores básicos al mes de diciembre de 2024.

### **2.3. LUGAR Y FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se reformula el ARTÍCULO 4º quedando de la siguiente manera. Las ofertas deberán presentarse hasta el día 14 de mayo de 2025 a la hora 10:00 ante la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis, ubicada en Paraná (ER) Av. Raúl Uranga N° 3208 (Peaje Paraná). No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al día y hora del acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Además, se reformula el ARTÍCULO 4º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, en lo referente a: La presentación de las ofertas se efectuará de la siguiente forma: Sobre único, sin membrete, ni inscripción alguna que identifique al proponente, solo ostentará la individualización de la Licitación y fecha y hora de la Apertura. El sobre contendrá en su interior los documentos detallados más adelante (Documentos para la presentación)

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

## **2.4. PLAZO DE OBRA**

Se indicará plazo de obra en días corridos. En caso de no indicarse, el mismo se fija en 60 (sesenta) días corridos a partir del momento de la notificación de la adjudicación.

Todos los plazos de obras, se fijan a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos o Acta de Replanteo.

## **2.5. PLAZO DE GARANTIA**

Se ha fijado un plazo de garantía de Trescientos Sesenta y Cinco **(365) días corridos** a partir de la Recepción Provisoria de la Obra. Durante ese lapso la conservación será por exclusiva cuenta del Contratista.

## **2.6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Se reformula lo exigido en los Artículos 6º y 7º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES (PUBC) del Ente, quedando de la siguiente forma:

Los documentos que deben ser presentados en la oferta son:

### **CONTENIDO SOBRE UNICO**

1. Formulario de cotización de la Obra. La planilla de la propuesta económica discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondiente a la cotización. En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por valido el original. Ver "Planilla Resumen de Oferta.doc" adjunta.
2. Los análisis de precios de cada uno de los ítems que integran la oferta, con excepción de aquellos cuyo monto no supere el dos por ciento (2%) del monto total de la misma y sin sobrepasar en conjunto el cinco por ciento (5%) de dicho total; los que también deberán estar firmados por el proponente
3. Garantía de la Oferta, constituida por el 1 % del **importe total del valor del Presupuesto Oficial**. Pudiendo constituirse por Giro o remesa postal o bancaria o depósito bancario a la orden de la Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis". Mediante fianza a favor del Ente ó Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.
4. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, que haya realizado o tenga en ejecución, en los últimos 5 años.
5. Certificado de visita técnica
6. Declaración jurada del proponente que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.
7. Constancia de su Inscripción en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

8. Nómina y experiencia del personal perteneciente a la Empresa, propuesto para la ejecución del contrato en la sede y en la obra.
9. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
10. Detalle del Equipo que el oferente dispone y que compromete para la ejecución de las obras.
11. Nota de Mantenimiento de Oferta
12. Referencias bancarias del oferente.
13. Designación del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
14. Plan descriptivo de trabajo
15. Pliego de Condiciones y Planos firmados y sellados, en todas sus hojas.
16. El Presupuesto desagregado por Ítem y los análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems en soporte digital.
17. Un soporte magnético (CD) con los precios de referencia (según software realizado por el Registro de Contratistas de Obras y Servicios Públicos de la provincia Entre Ríos) asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en Art 7 del Dcto. 2715/16 MPI Y S (Entre Ríos).

**La omisión de los requisitos exigidos en el sobre único tales como los mencionados en los ítems 1 a 6, será causa de rechazo automático de la presentación.**

La omisión de los requisitos exigidos, que no son causales de rechazo automático, podrá ser suplida dentro del término de Cuarenta y Ocho horas (48) hábiles y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día, contados a partir de la clausura del Acto Licitatorio haya o no habido impugnación del acto, si la observación hubiera sido deducida en dicho Acto, o en igual termino desde que se intimó al Proponente el cumplimiento de los requisitos faltantes y subsanables. **Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, será rechazada la Propuesta.**

## **2.7. RECOMENDACIONES**

- 1) Especialmente se solicita a los señores proponentes respetar el ordenamiento detallado en el artículo correspondiente del Pliego General de Condiciones, respecto a la carpeta de documentación.
- 2) Se recuerda la obligatoriedad de efectuar la visita técnica a fin de observar y relevar información particular de la obra a licitar, cuyos aspectos influyen en ritmos de obra y rendimientos.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

## **2.8. SISTEMA DE REALIZACIÓN DE ESTA OBRA**

Se contratará por la modalidad de **UNIDAD DE MEDIDA** con la aplicación de Decreto N° 2715 del MPlyS del Gobierno de Entre Ríos que refiere al Régimen Provincial de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública Leyes N° 6351 y 7495, decreto reglamentario y normas anexas de la Provincia de Entre Ríos.

A tal fin el oferente deberá presentar presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total; El análisis de precios o estructura de costo de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias y los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos de conformidad a lo informado por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y servicios Públicos y variaciones de costos del MPlyS de Entre Ríos y/u otros organismos oficiales aprobados por el Comitente. Se contratará por un MONTO UNICO Y TOTAL POR LOS TRABAJOS DETALLADOS.

**Se pagará por unidad de medida en (m) de cada tipo - TRAMO ejecutado y medido en el lugar.**

Para el caso de solicitud de anticipo el mismo se deberá detallar y no podrá exceder el 30% del monto de obra.

## **2.9. INSPECCIÓN IN SITU – CERTIFICADO DE VISITA**

Es obligatorio que el proponente realice una inspección a los sitios desde donde se accederá al campo de la obra y en aquellos en donde se realizarán los trabajos solicitados, de manera tal de interpretar situaciones o configuraciones de la realidad. Dado lo complejo del escenario se programarán dos visitas al lugar, las que se realizarán los días: **(fechas ciertas)** y siempre a las 9:00hs.

En ese mismo acto de su visita deberá petitionar el Certificado de Visita de Obra, el que deberá acompañar en su oferta firmado por los profesionales del Ente acreditados para tales fines.

Todos los datos técnicos, deberán ser controlados y verificados con antelación en el lugar donde se realizarán los trabajos. En caso de existir diferencias, lo deberá contemplar en su propuesta, ya que no se pagarán adicionales.

## **2.10. OFERTA**

Se deberá cotizar en Pesos con IVA INCLUIDO y podrá solicitar al comitente un anticipo financiero de hasta 30 % (treinta por ciento). El anticipo se descontará en forma proporcional al momento del pago de la totalidad de la obra.

Además, el monto cotizado comprenderá materiales, mano de obra y equipos y herramientas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y las ofrecidas por el Oferente, incluyendo todos los trabajos adicionales y eventuales, lo que significa que no se reconocerán mayores costos.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por el total de la Obra.

### **2.11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Según el artículo 5º del pliego Único de Bases y Condiciones del Ente el plazo de mantenimiento de oferta será de 30 (treinta) días corridos. –

### **2.12. GARANTÍA DE LA OFERTA**

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, **la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista.** -

En caso de optar por presentar Póliza de Seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

### **2.13. VARIABLE DE ADJUDICACIÓN**

El Ente se reserva el derecho de modificar la adjudicación hasta en un 30% del total adjudicado, a los precios cotizados en la Oferta.

### **2.14. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

La evaluación técnica se realizará en función de la documentación técnica incluida en la oferta.

La no presentación de la documentación requerida que no fueron presentadas en la oferta (excepto las de causal de recha inmediato), transcurrido el plazo de Cuarenta y Ocho horas (48) hábiles y hasta las dos (2) primeras horas del tercer día, para su presentación será causal de rechazo de la misma, por parte de la Comisión Evaluadora

El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y la consideración de éstas, únicamente cuando no contengan agregados que signifiquen modificación económica de la oferta.

### **2.15. ADJUDICACION Y CONTRATO**

Ver Artículos N° 12 y 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones del Ente.

Además, en caso de haber solicitado en su oferta anticipo financiero el adjudicatario deberá presentar una garantía por el mismo monto del anticipo, mediante póliza de seguro de caución por el monto señalado, emitida por una compañía de reconocida solvencia, firma certificada por Escribano Público.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

## **2.16. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

Reformulado el Art. 6º, inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones, **la Garantía de adjudicación no se podrá constituir con pagaré a la vista.** -

En caso de optar por presentar Póliza de Seguro, la misma deberá estar certificada por Escribano Público.

## **2.17. CONTRATACION DE SEGUROS**

1.- Las Empresas Contratistas deberán contratar Seguros en entidades altamente reconocidas de Entre Ríos o Santa Fe, los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como, por ejemplo: Garantía de Oferta, Garantía de cumplimiento de Contrato, Anticipo Financiero, Sustitución de Fondo de Reparación.

2.- Las Empresas contratistas deberán contratar seguro de accidente de trabajo contempladas en la ley 24.557 sobre riesgos de trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo- reinserción; seguro de responsabilidad civil como así también cualquier otro que fuera exigido expresamente por la Repartición.

3.- El incumplimiento de dicha obligación o la mora en el pago de prima que correspondiera a los seguros contratados, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obras aprobadas.

Será condición ineludible para proceder al replanteo de la obra, la acreditación por parte del Contratista del cumplimiento de las obligaciones precedentes.

4.- El presente artículo tiene prevalencia y anular cualquier disposición en contrario contenida en este Pliego.

El contratista deberá presentar con 48 hs de anticipación al comienzo del replanteo ante la repartición lo siguiente:

Seguro por accidente de trabajo: contempladas en la Ley 24.557 sobre riesgos de trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidente de trabajo, enfermedad profesional accidente "in itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo- reinserción de todo el personal empleador y obreros que se desempeñan en la obra, en forma nominal.

Además, deberá constituir un seguro de idénticas características para todo el personal designado por el Comité para la inspección.

## **2.18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista será responsable por la correcta ejecución de las instalaciones de acuerdo con el contrato y la documentación anexa al mismo. Asimismo, será responsable por cualquier daño que cause a cualquier trabajo ejecutado por otro gremio o a los materiales que le pudieran ser

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

provistos por el Comitente, por defectos o vicios aparentes u ocultos de su instalación o por la actividad de sus obreros. El oferente deberá presentar el seguro de responsabilidad civil contra terceros. -

Los ensayos y pruebas que se realicen y las aprobaciones de buena fe que acuerde la Supervisión de Obra a los trabajos del Contratista, no eximirán a este de su responsabilidad. -

## **2.19. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA**

El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

## **2.20. REPLANTEO DE LAS OBRA**

El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

## **2.21. INICIACION DE LOS TRABAJOS**

El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

## **2.22. VICIOS DE LA OBRA**

Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

### **2.23. DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS – PLAZO PARA LA PRESENTACION DE RECLAMACIONES O SOLICITUDES**

En caso de divergencias entre la inspección y el contratista, éste podrá reclamar ante la Repartición. En ningún caso el Contratista podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, fundado en divergencias con la inspección.

Las reclamaciones o pedidos del Contratista para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en la Ley de Obra Pública (ER) y su Reglamentación, deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días corridos de producido el hecho que las motiven, debiendo luego justificar el detalle y monto de aquellas, dentro del plazo de treinta (30) días corridos computados a partir del vencimiento del primer término. Vencidos dichos plazos o algunos de ellos, el Contratista perderá el derecho a formular el reclamo.

### **2.24. OBRAS OCULTAS**

El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

### **2.25. RECEPCION PROVISORIA**

Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

### **2.26. RECEPCION DEFINITIVA**

Vencido el plazo de garantía (365 DIAS), siempre que no hubiese algún defecto en la construcción a solucionar, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.

### **2.27. PAGO:**

El Ente abonará mediante una única certificación por la totalidad de obra ejecutada, cuyo certificado detallado, deberá ser coincidente con la planilla de cotización.

El pago se gestionará mediante la presentación de la factura, emitida por duplicado, confeccionada conforme lo establece la

Resolución General N° 1415 de la A.F.I.P., acompañada del certificado de obra; previa acreditación de pago de seguros y sueldos de los obreros de la empresa contratista. En caso contrario, no serán abonados los certificados. -

En caso de atraso en el pago de sueldos de los obreros de la contratista, el Ente los efectivizará descontándolos de los importes de los certificados. -

El pago se efectuará en el término de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de recepción de la documentación citada, en Mesa de Entradas del Ente, y se efectuará en la Tesorería del Ente, sita en Av. Raúl Uranga N° 3208, Peaje lado Paraná. -

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de los servicios en un tiempo menor al mantenimiento de oferta.

### **2.28. ENERGÍA ELÉCTRICA**

El Ente proveerá de energía eléctrica en los sectores en que se cuente con red cercana, previa solicitud con la debida anticipación (24 horas).

### **2.29. HORARIOS DE TRABAJO**

Los trabajos se desarrollarán por parte del Contratista, en días hábiles, en horario de 7:00 hs a 16:00 hs y de 00hs a 05:00hs.

### **2.30. INSPECCIÓN DE OBRAS**

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Inspector de Obras que designe la Dirección Técnica.

### **2.31. REPRESENTANTE TÉCNICO**

La Empresa contratada, funcionará bajo la supervisión y responsabilidad técnica de un Representante Técnico con título habilitante, certificado por el respectivo. Es el representante de la Empresa contratista, encargado de los servicios prestados, por lo que deberá estar presente de manera PERMANENTE en obra en todo momento en que se ejecuten trabajos.

El Representante Técnico deberá acreditar el título competente de carrera afín, documentar experiencia previa en trabajos similares y será el que deberá realizar la visita al lugar de los trabajos.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

### **2.32. ORDENES DE SERVICIOS**

El Inspector de Obras podrá emitir Órdenes de Servicios, cuando lo crea conveniente.

Toda Orden de Servicios, deberá ser recibida y firmada por el Contratista a través de su Representante Técnico, en el momento de la presentación.

### **2.33. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS**

El Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios, además de la mano de obra, las maquinarias y herramientas necesarias para realizar los trabajos de remoción de cañería existente y montaje de la nueva.

### **2.34. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO**

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos.
- Copia del aviso de INICIO DE OBRA con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra con su correspondiente seguro.

### **2.35. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS**

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Dirección Postal: Casilla de Correos N° 189 (3100) Paraná.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

En el momento de obtener el Pliego de la web: [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar), el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

### **2.36. INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS**

Durante el período de Licitación y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, el Ente podrá emitir circulares para aclarar cualquier duda o dificultades de interpretación. Las circulares emitidas por el Ente formarán parte de los documentos de Licitación. Cada circular será comunicada a través de la página web del Ente.

Las dudas que pudieren originarse deberán plantearse por escrito al Ente, solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias, hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Tanto las consultas como las respuestas serán dadas a conocer a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego a través de la página web del Ente.

La no recepción de las informaciones suplementarias, en la forma indicada por parte de los adquirentes, no les da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente notificarse en el domicilio del Ente hasta el tercer día hábil anterior de la apertura de Ofertas. La no concurrencia en esa fecha, hará suponer el conocimiento y la aceptación de las aclaraciones expedidas.

### **2.37. GESTIÓN DE LAS OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán examinar toda la documentación a partir del primer día hábil posterior al de Apertura de la Licitación y por un término de dos (2) días hábiles, en el lugar que indique el Ente y en horario de 07:00 hs a 13:00 hs pudiendo interponer las observaciones que estimen conveniente, en dicho lapso y hasta las

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

dos (2) primeras horas del tercer día.

Todas las impugnaciones contra los actos administrativos de admisibilidad y adjudicación, deberá afianzarse mediante depósito en efectivo en la Tesorería del Ente, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

En caso de resultar aceptada, en todo o en parte, la impugnación presentada, se devolverá el importe de la fianza al impugnante.

El plazo para presentar impugnaciones, será de cinco (5) días hábiles administrativos improrrogables, con dos (2) horas de gracia, a partir de la fecha de la notificación fehaciente del acto impugnado.

### **2.38. IMPUGNACIONES**

Complementando lo estipulado anteriormente, la existencia de observaciones o impugnaciones a lo actuado durante la Apertura de la Licitación o de las ofertas presentadas, por ninguna circunstancia inhibirá o producirá efectos suspensivos al trámite de Adjudicación; éstas deberán ser tramitadas por separado y el dictamen final recaerá simultáneamente con el acto administrativo que apruebe la Licitación o cada etapa de análisis de las Propuestas.

### **2.39. TRIBUNALES COMPETENTES:**

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18º y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)

**República Argentina**

#### **2.40. CONSULTAS**

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA, Sub Dirección de Obras Civiles y Servicios Generales del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. A 12:00 hs.

Tel: Dirección Técnica: 0343-420-0405

Sub Dirección de Obras Civiles y Servicios Generales: 0343-420-0400 int. 139

Dpto. Arquitectura: 0343-420-0437 int. 163

Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109

e-mail: subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar

#### **2.41. PROVISIÓN DE PLIEGOS**

Los Pliegos y circulares se podrán imprimir directamente desde la página web del Ente: [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

**PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, con 4/100.  
PESOS: \$ 24.162.351,04**

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
**República Argentina**

## PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES

### OBJETO DEL PLIEGO

**ARTÍCULO 1º** - El presente Pliego establece las bases y condiciones generales a que se ajustará la Licitación, adjudicación, contratación, ejecución y recepción de la obra a realizar, sin perjuicio de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adicionales.

### CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

**ARTÍCULO 2º** - Quien concurre a esta Licitación no podrá en caso alguno alegar falta de conocimiento de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones de trabajo y naturaleza del terreno donde debe realizarse. No se admitirán por ningún motivo, reclamos que se funden en la falta de conocimiento o información, o interpretación equivocada del mismo y de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Subsidiariamente será de aplicación lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y su Decreto Reglamentario.

Las dudas que pudieran plantearse sobre los planos, cómputos métricos, pliegos, etc., por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito ante esta Comisión, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria, lo que se podrá hacer tres (3) días antes de la fecha fijada para abrir las propuestas. El resultado de la consulta será comunicado por escrito a cada interesado, al domicilio asignado por el mismo, por lo menos veinticuatro horas antes de la mencionada fecha.

### CÓMPUTO DE PLAZOS

**ARTÍCULO 3º** - Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días calendarios salvo que expresamente se indicara lo contrario.

### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**ARTÍCULO 4º** - Las ofertas deberán ser presentadas ante la COMISIÓN ADMINISTRADORA INTERPROVINCIAL DEL ENTE TÚNEL SUBFLUVIAL "RAÚL URANGA – CARLOS SYLVESTRE BEGNIS", ubicada en Paraná (Entre Ríos), en horas hábiles de oficina.

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando justifique con el matasellos u otro elemento, haberse despachado a tiempo.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado, o cuando con posterioridad al llamado de licitación se declare feriado o se

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación de las ofertas se efectuará en sobres cerrados, sin membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

Licitación Privada Nº 219/25 –Apertura: 14-05-2025, hora: 10:00

Objeto:

**“REEMPLAZO PARCIAL Y REPOSICION DE LA CAÑERÍA DE AGUA DE  
FILTRACION DEL TUNEL”**

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

**ARTÍCULO 5º** - Los proponentes quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de (30) treinta días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, salvo que el pliego de condiciones particulares o especificaciones técnicas indicaren expresamente otro plazo.

**DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**

**ARTÍCULO 6º** - Los documentos que deben incluirse para la presentación, son los siguientes:

1. **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Constituida por el uno por ciento (1%) del importe total del valor de la oferta, pudiendo formalizarse la misma mediante:
  - A. Giro o remesa postal o bancario, depósito bancario, cheque certificado a la orden de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.
  - B. Con pagaré a la vista sobre plaza Paraná o Santa Fe suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes a favor de la Comisión Administradora del Ente Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.  
  
Cuando se optare por esta forma de garantía de adjudicación y ésta sea superior a los \$ 325,65 (trescientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos), el documento deberá presentarse con sellado y aval bancario.
  - C. Mediante carta fianza suscripta por una institución bancaria garantizando a favor de la Com. Admin. el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.
  - D. Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones tomadas por el proponente o adjudicatario.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

**Los documentos presentados en garantía de las propuestas o de las adjudicaciones deberán llevar el sellado de ley correspondiente.**

- E. Constancia de su Inscripción: en el Registro de Licitaciones de la Comisión Administradora del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", I.V.A., Impuesto a los Ingresos Brutos, leyes previsionales y asistenciales.
- F. Antecedentes de la empresa sobre obras del tipo a licitar, realizadas o en ejecución.
- G. Declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe.
- H. PROPUESTA: La propuesta con que el interesado se presenta a la licitación, y el análisis del precio de los ítems cuando su presentación sea exigida, o el precio global de la misma. En caso de ser exigido, también deberá presentar el programa diagramado de los trabajos.
- I. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la obra.
- J. Declaración del proponente de que conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la obra.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos 1º, puntos a), b), c) y d); 5º será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura por las autoridades que la dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de 48 horas de que le fuera requerida al proponente.

**ARTÍCULO 7º - PROPUESTA (formalidades):** Se presentará por duplicado, redactada en castellano sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras, que no se hubiera salvado formalmente al final, debidamente firmada en todas sus hojas por el proponente, con el sellado de ley que establezca el Código Fiscal vigente en la Provincia de Entre Ríos.

**ACTO DE LICITACIÓN**

**ARTÍCULO 8º** - El acto de licitación se verificará en la oficina que se habilite al efecto, el día y hora establecida con asistencia de funcionarios autorizados y de todas las personas que deseen concurrir al acto, las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería o representación.

**APERTURA DE LOS SOBRES**

**ARTÍCULO 9º** - A la hora y día fijados para la licitación, bajo la presencia del funcionario que designe la Comisión Administradora, se anunciará el número de sobres recibidos, procediéndose de inmediato a la apertura de los mismos en presencia de los interesados que concurren al acto, mencionándose los documentos que en cada uno se acompañen.

Terminado el examen de la documentación y leídas las propuestas, se recibirán las observaciones que tengan que formular los proponentes

TEL +54 343 4200439  
CEL +54 9 343 15 4699884  
MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)  
WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)  
CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
República Argentina

presentes, sus representantes autorizados o funcionarios actuantes.

Las observaciones que se formulen durante el acto de la licitación deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados en el momento que se observan, presentándose en forma verbal y sin admitirse discusión sobre ellas.

#### **ACTA**

**ARTÍCULO 10º** - De todo lo ocurrido durante el "acto de la licitación", se labrará un Acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente del Acto.

Todos los proponentes tendrán derecho a impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, la impugnación debe ser fundada y por escrito.

#### **RESERVA DE DERECHOS**

**ARTÍCULO 11º** - La Comisión Administradora Interprovincial del Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis" podrá, si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo ni indemnización de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

#### **ADJUDICACIÓN**

**ARTÍCULO 12º** - Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la administración juzgará en definitiva la licitación y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, notificando al adjudicatario la resolución adoptada.

#### **CONTRATO**

**ARTÍCULO 13º** - Resulta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante copia de la resolución correspondiente, éste se presentará dentro de los cuatro (4) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato, salvo que se emitiese Orden de Trabajo.

#### **GARANTÍA DEL CONTRATO**

**ARTÍCULO 14º** - Dentro de los tres (3) días de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratante deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del monto contractual, por cualquiera de las formas previstas en inciso 1º del artículo 6º.

#### **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**ARTÍCULO 15º** - Formarán parte integrante de todo contrato que se celebre, u orden de trabajo que se emita, para la ejecución de la obra, los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Condiciones.
- El Pliego de especificaciones técnicas.
- La propuesta aceptada y la Resolución de adjudicación.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

- Los planos y planillas de detalle de la obra y demás elementos integrantes del legajo de licitación.

#### **PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**ARTÍCULO 16º** - El contratista deberá realizar totalmente los trabajos contratados, dentro del plazo estipulado en su oferta o el estipulado en el Pliego de condiciones particulares o en las Especificaciones Técnicas. Todo plazo de ejecución se entiende contando a partir de la fecha de replanteo o del acta de iniciación de los trabajos, según sea pertinente. La Comisión podrá ampliar el plazo por los días que se justifiquen, que no se haya podido trabajar por lluvias, vientos y otras condiciones climáticas adversas o en aquellas que se haya suspendido el trabajo por causas no imputables al contratista. El contratista será responsable de toda demora en la ejecución de la obra salvo prueba en contrario a cargo del mismo. En caso de que se introdujeran modificaciones de la obra contratadas, que justifiquen una ampliación del plazo, se convendrá el aumento del mismo entre la Comisión y el Contratista.

#### **REPLANTEO DE LAS OBRAS**

**ARTÍCULO 17º** - El replanteo total o parcial será efectuado dentro de los diez (10) días de firmado el contrato o entregada la Orden de Trabajo, debiendo el Contratista o su representante asistir al acto para formalizar las observaciones que sean necesarias, y en caso de que así no lo hiciere, se le dará por expresamente conforme sin lugar a reclamo posterior alguno. Al terminar las operaciones de replanteo, se labrará acta del mismo.

#### **INCIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTÍCULO 18º** - El contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los cinco (5) días siguientes a la primera acta de replanteo. En caso de no ser necesario el replanteo, los trabajos deberán iniciarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

#### **VICIOS DE LAS OBRAS**

**ARTÍCULO 19º** - Cuando fueren sospechados de vicios no visibles los trabajos realizados, la Comisión podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato, o entrega de la orden de trabajo.

#### **INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**ARTÍCULO 20º** - La Comisión inspeccionará todos los trabajos, ejerciendo la vigilancia y control de los mismos por medio de su personal técnico o el que expresamente designe, ejerciéndose su representación el Ing. Jefe de la Administración Técnica. A tales fines la inspección tendrá libre acceso a todos los lugares de la obra a efectos de revisar los trabajos efectuados

#### **FONDO DE REPAROS**

**ARTÍCULO 21º** - De cada certificado de obra, excluidos los acopios, se deducirá el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo,

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

para construir el "Fondo de Reparos" como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de recepción definitiva de los mismos.

#### **OBRAS OCULTAS**

**ARTÍCULO 22º** - El contratista deberá solicitar en tiempo oportuno la aprobación de las obras cuya calidad y cantidad no pueden ser comprobadas posteriormente, por tratarse de trabajos que deban quedar ocultos.

#### **RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**ARTÍCULO 23º** - Terminadas las obras, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Comisión extenderá, a pedido del contratista, el Acta de recepción provisoria donde deberá dejarse constancia de las condiciones de los trabajos, fecha de terminación y demás observaciones que se estimen necesarias, consignándose las correcciones que resulten necesario efectuar y el plazo acordado al efecto.

#### **PLAZO PARA EL PAGO**

**ARTÍCULO 24º** - Cualquiera fuere la forma establecida para el pago, los plazos comenzarán a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva de recepción de los elementos o servicios.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de presentación de las mismas.

Los términos fijados se interrumpirán si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Cuando se acepte pago "al contado" o "contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

#### **PLAZO DE GARANTÍA**

**ARTÍCULO 25º** - El contratista deberá consignar en su oferta el plazo por el cual garantiza sus obras, salvo manifestación en contrario, en las Especificaciones Técnicas. Durante dicho período el contratista correrá con la conservación de las obras y reparación de los defectos o desperfectos provenientes de la calidad o deficiencia de los trabajos, quedando exceptuados de los resultantes por el uso indebido de las obras.

#### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**ARTÍCULO 26º** - Vencido el plazo de garantía, tendrá lugar la recepción definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras, labrándose al efecto el acta de recepción correspondiente.

#### **MULTAS**

**ARTÍCULO 27º** - Si el contratista no iniciare los trabajos en los plazos establecidos, incurrirá en una multa equivalente al dos por mil del importe del contrato por cada día de demora. Igual multa corresponderá por cada día de atraso en la terminación de la obra. La mora en la iniciación no autoriza al contratista a

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

República Argentina

tener por prolongado el plazo de la obra. Las penalidades establecidas se aplicarán sin perjuicio de las de otro orden establecido por este Pliego o la ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

**DISPOSICIÓN DE ORDEN GENERAL**

**ARTÍCULO 28º** - Los requisitos, formalidad y plazos que determina el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sólo podrán ser modificados por el de Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)

**República Argentina**

**RECHAZO DE OFERTAS**

**ARTÍCULO 29º** - No se considerarán las ofertas:

- **Cuando no vengan acompañadas de la garantía prevista en el Ar. 6º, inc. a) al d).**
- **Presentadas por firmas que hayan sido eliminadas o se encuentren suspendidas del Registro de Proveedores de la Comisión Administradora y/o Provincia de Entre Ríos y Santa Fe.**
- **El o los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.**
- **Que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y Particulares en lo que respecta al término de mantenimiento de la oferta, plazo, condiciones de pago, lugar y forma de ejecución de la obra.**
- **Cuando los documentos que se presenten como garantía de oferta no cuenten con el sellado de ley correspondiente.**

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208

Ciudad de Paraná (3100)

**República Argentina**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**ANEXO:**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y FISCALES**

Los proveedores deberán tener vigente en el Ente la declaración jurada a que se refiere la Ley Nacional N°: 17.250/67 (Art.4°) respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y de toda otra obligación previsional.

Justificarán estar al día en el pago del impuesto a los INGRESOS BRUTOS (para Santa Fe/Entre Ríos), según corresponda, y Ley 4035 (para Entre Ríos).

Consignarán en sus ofertas los números de CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.), INGRESOS BRUTOS (Santa Fe) o a los INGRESOS BRUTOS - Ley 4035 (Entre Ríos) y Cajas Nacionales de Previsión Social.

La omisión de estos requisitos no invalidará la propuesta ni obstará a su consideración, pero el Ente no conformará ni dará curso a factura alguna, hasta tanto no se dé cumplimiento a lo establecido en el presente.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
**República Argentina**

## **PLANIMETRÍA y PLANILLAS ANEXAS**

Seguidamente se presentan planos de identificación, ubicación y cómputo de materiales constitutivos de la cañería, en conjunto con tabla resumen de los tramos por tipos de fijaciones de la cañería, con dimensiones e ítems a ejecutar en cada uno de ellos.

TEL +54 343 4200439

CEL +54 9 343 15 4699884

MAIL [subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar](mailto:subobrasciviles@tunelsubfluvial.gov.ar)

WEB [www.tunelsubfluvial.gov.ar](http://www.tunelsubfluvial.gov.ar)

CORREO Av. Uranga 3208  
Ciudad de Paraná (3100)  
**República Argentina**